

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27563** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el: "Estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación respecto de la carretera N-550, pp.kk. 21+416 a 21+602". T. M.: Carral. Provincia: A Coruña. Clave: LLE-29-C-2018.*

El Subdirector General de Explotación, P.D.del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 30 de mayo de 2019 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 de la N-550 a su paso por Carral (A Coruña), en el núcleo rural de Herves de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de la N-550 entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 que discurre por el suelo clasificado como suelo de núcleo rural para la margen derecha.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 según se delimita en los planos.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 según se delimita en los planos.

· Establecer la línea límite de edificación tal y como se observa en los planos adjuntos, para los tramos de la N-550 comprendidos entre los pp.kk. 21+416 a 21+602 a 12,5 m. desde la arista exterior de la calzada en la margen derecha y a 25 m. desde la citada línea en la margen izquierda.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Carral, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Carral, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Carral y en la Demarcación de

Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<https://www.fomento.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 7 de junio de 2019.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A190036120-1